

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 05-2022 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°04-2022 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portugal Cascaete, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 4).**

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021

- 5) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", para atender la Advertencia SA-4-2020

comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 6) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 4).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Se comisiona a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, ambos miembros de esta Junta Administrativa, para que procedan a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado “Tabla de Control de Acceso de Documentos” y presentarlas en una próxima sesión, en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, dirigido al señor Dennis Portuéguez Cascante Presidente de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez y Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central. **(ACUERDO 16).**
- 9) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 46-2021 del 03 de noviembre de 2021

- 10) Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 27 de octubre de 2021, esta Junta Administrativa le informa que cumpliendo con la normativa según corresponde, en vista de la recusación existente contra este órgano colegiado, únicamente procede tomar nota de su escrito y abstenerse de cualquier acto en apego estricto a la legalidad, hasta tanto se cuente con un acto firme sobre el cual se nos permita actuar. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 11) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad”, oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**



Sesión 49-2021 del 24 de noviembre de 2021

- 12) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, sobre temas pendientes de resolver por parte de esta Junta, relacionados con el proceso de valoración documental. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4).**

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que se reprograma nuevamente la audiencia para la sesión del 09 de febrero de 2022, a las trece horas, con el propósito de atender lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, de acuerdo al oficio DGAN-JA-037-2022, de la sesión 04-2022.

ARTICULO .a: Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a la solicitud. Esta Junta lo recibirá el próximo 02 de febrero de 2022, a las trece horas, para que realice la explicación del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al IV Trimestre del 2021, comunicado mediante oficio DGAN-JA-046-2022, al no sesionarse el pasado 02 de febrero, por no contar con el quórum requerido, se trasladó la audiencia para este 09 de febrero de 2022.

ARTICULO .b: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al IV Trimestre del 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0036-2022 del 26 de enero de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Lo anterior con el fin de cumplir con el punto 2.13 del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República y en atención al oficio DGAN-JA-219-2021 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 16-2021 celebrada el 21 de abril de 2021 que indica: *“Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-600-2021 del 20 de abril de 2021, y acuerda que los informes relacionados con (análisis vertical, horizontal y de razones) se presenten de forma semestral. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”*

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-052-2022 del 07 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-045-2022 acuerdo 6.2, tomado en la sesión ordinaria 04-2022 celebrada el 26 de enero de 2022, en el que se solicita a los suscritos presentar en un plazo de quince días naturales los cálculos respectivos para determinar el monto exacto que quedase al descubierto una vez ejecutada la garantía de cumplimiento de la empresa Paneltech S.A., según lo indicado en el oficio JAAN-ODP-02-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por los miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A. Se indica lo siguiente: **1.** La empresa Paneltech S. A. y rindió la garantía de cumplimiento 733-07 a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por un monto de \$21,499.45, (veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con 45/100), cuyo vencimiento está programado para el 30 de abril de 2022. **2.** Por concepto de reparación de pisos, la Administración pagó un monto de \$128,927.35 (ciento veintiocho mil novecientos veintisiete dólares con 35/100). **3.** La Administración invirtió un monto de \$3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 88/100) por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida, en vista de que el contrato suscrito con Paneltech tuvo que ser resuelto por incumplimiento imputable a esa empresa. Así las cosas, una vez ejecutada la garantía de cumplimiento de la empresa Paneltech S.A, los montos que quedarán al descubierto son los siguientes: \$107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares con 90/100), por concepto de reparación de

pisos y ₡3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 88/100) por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-056-2022 del 08 de febrero de 2022, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria 01-2022, por la suma de por la suma de ₡21.000,000.00 (veintiún millones de colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a suplencias, ajustar faltante para mantenimiento de la bomba de incendio y horas de mantenimiento para mejora del Sistema del Archivo Notarial y actualizar sistema BOS módulo de vacaciones, recursos para pago de parqueos, materiales de limpieza que no están contemplados dentro contrato de servicios de limpieza, compra de cámaras web y diademas para mejorar la comunicación en las reuniones virtuales y para los dispositivos APS necesarios para la debida operación de la red inalámbrica de la institución. Esta modificación presupuestaria, se debe ser entregar a más tardar el 16 de febrero próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-09-2022 del 07 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre el incidente de nulidad absoluta contra la resolución JAAN-10-2020, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, lo anterior según oficio DGAN-JA-400-2021, acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 30-2021, celebrada el 21 de julio de 2021, en el que se traslada a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el escrito sin número del 20 de julio de 2021, recibido el mismo día, suscrito por la señora Méndez Madrigal y que contiene el citado incidente de nulidad. La señora Mesén Quirós informa que en virtud de la recusación presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la señora Mora Durán, el 30 de julio de 2021, ella atiende esta gestión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-10-2022 del 08 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre el punto 2 del escrito sin número del 19 de agosto de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, que es denuncia y solicitud de apertura de un Órgano de Procedimiento -gestión de despido- contra los integrantes del Órgano Director 01-PAOD-AN-2018, lo anterior según el oficio DGAN-JA-468-2021, acuerdo 3, tomado en sesión ordinaria 35-2021, celebrada el 05 de agosto de 2021, en el que se traslada el referido escrito del señor Menayo Domingo, dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y a esta Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-11-2022 del 08 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-645-2021, acuerdo 3, tomado en sesión ordinaria 48-2021, celebrada el 17 de noviembre de 2021, en el que se trasladó el oficio ODP-13-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por los miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que asesorara a esta Junta sobre lo que procede. La señora Mesén Quirós indica que el referido órgano director realiza un resumen de todas las incidencias que se han presentado durante la instrucción de este procedimiento administrativo, entre otras las diversas impugnaciones planteadas por el representante de la investigada ante instancias administrativas y judiciales, asimismo cita jurisprudencia y normativa aplicables al caso, para finalmente realizar a esa Junta Administrativa las peticiones mencionadas en el citado oficio ODP-13-2021. En relación con lo indicado, se

recomienda a este órgano colegiado que comunique al órgano director, que el pasado 21 de enero de 2022, se recibió la Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, referente a las gestiones interpuestas ante esa cartera ministerial por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, y asimismo se recibió el expediente del procedimiento, por lo que, se estarán resolviendo los asuntos pendientes relativos a este asunto y que son de competencia de la Junta, entre otros la recusación contra ese órgano colegiado, que una vez resueltas y debidamente notificadas, se verificará la procedencia de devolver a ese órgano director el expediente respectivo para que se continúe con la instrucción del procedimiento, si así se determina.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-12-2022 del 08 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuéguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre la solicitud de adición y aclaración de la resolución JAAN-25-2021 dictada por esta Junta, lo anterior según oficio DGAN-JA-399-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 30-2021, celebrada el 21 de julio de 2021, en el que se traslada a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativo a la indicada solicitud de adición y aclaración. La señora Mesén Quirós informa que en virtud de la recusación presentada por el señor Menayo Domingo, contra la señora Mora Durán, el 30 de julio de 2021, ella atiende esta gestión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-13-2022 del 09 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre la apelación y nulidad absoluta contra la resolución JAAN-29-2021 de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, según el oficio DGAN-JA-675-2021, acuerdo 4, tomado en sesión ordinaria 52-2021, celebrada el 03 de diciembre de 2021, en el que se le trasladó el escrito sin número del 16 de noviembre de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, que contiene la referida apelación y solicitud de nulidad.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborados por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable, recibido el 26 de enero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar:

1. La última actualización de costos se realizó en octubre 2021, en la que se comunicó a la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 13 de octubre de 2021, está acordó mantener los precios vigentes, en la sesión 46-2021 del 06 de noviembre de 2021, según oficio DGAN-JA-626-2021 del 09 de noviembre de 2021.
2. La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada de diciembre 2021 y la inflación acumulada de octubre 2021, teniendo como resultado 1.34%.
3. La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado.
4. A los precios aprobados por este órgano colegiado, se le adicionará el 13% del impuesto de valor agregado (IVA), al momento del cobro.

El precio actual unitario del servicio de “copia folio tamaño carta” y de “copia folio tamaño legal”, se aprobaron por esta Junta Administrativa, en el acuerdo 20, del 02 de septiembre del 2015 y ha sido ratificado en las últimas aprobaciones de precios para la venta de servicios y productos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-043-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por las señoras Sonia Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 03 de febrero, mediante el que remiten el Formulario Etapa de Evaluación del Desempeño (GED) para proceder con la evaluación 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Asimismo informarles que según la Circular MCJ-GIRH-72-2022 del 17 de enero de 2022 emitida por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y relacionada con la Etapa Evaluación, Gestión de la Evaluación del Desempeño del 2021, se indica lo siguiente: *“Ésta etapa debe ser realizada por la jefatura inmediata, considerando la participación de la persona servidora a evaluar y haciendo uso del “Formulario Etapa de Evaluación GED 2021”, formularios auxiliares y guía de llenado adjuntos a la presente circular, así como, el expediente del desempeño de la persona servidora a evaluar; la cual debe realizarse del 01 al 15 de febrero de 2022, mediante reunión virtual o presencial en los casos que no cuenten con las herramientas informáticas para ello, siguiendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud”*. Se solicita remitir el Formulario Etapa de Evaluación del Desempeño (GED) del 2021, antes de la del 23 de febrero de 2022 fecha límite. No se omite manifestar que en consultas realizadas a la señora Magaly González Monge, Gestora del Desarrollo de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ, el 01 de febrero de 2022, se recibió mediante correo electrónico el formulario citado, y se corrigió la familia de puestos para el puesto 501071 de la Clase Auditor Nivel 1, de “Alta Dirección Pública a “Gerencia y Administración”. Esto con la intención de no afectar el proceso de evaluación. Al mismo tiempo se omitirá el uso del formulario auxiliar por motivo de que la Auditoría Interna es una unidad unipersonal y no cuenta con personal a cargo. Adjunto la Resolución DG-043-2021 emitida por la Dirección General de Servicio Civil del 31 de agosto de 2021 sobre los “Lineamientos administrativos generales que deben observar las jefaturas y personas servidoras en sus diversas etapas del modelo de gestión del desempeño” aplicables en los Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos amparados al Régimen de Servicio Civil, específicamente para el Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil, para atender las diversas particularidades que se relacionan con la operación del proceso de gestión del desempeño de los personas servidoras de una institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-MED-002-2022 del 08 de febrero de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, mediante el que la suscrita en calidad de médico de empresa de la institución, se dirige a este órgano colegiado, como ente jerárquico y Jefe inmediato de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para dar recomendación médica con sustento en criterio profesional propio y respaldado por el dictamen médico oficial de un especialista en alergología, se indica que la señora Méndez Madrigal, no debe de realizar labores presenciales en la medida de lo posible, por lo que solicita valorar medidas para evitar la presencialidad de la paciente hasta tanto no se encuentre estabilizado y controlado su problema de salud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-054-2022 del 03 de febrero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere la entrada en vigencia de la ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, a partir del 2021 el presupuesto de la Junta Administrativa pasó a formar parte del presupuesto de la República y la institución se convirtió en un programa presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud, cuyo Jefe de programa designado es el Director General del Archivo Nacional con todas las atribuciones que la Ley le asigna. Según lo establece el oficio DGABCA-NP-444-2011 del 23 de mayo de 2011, suscrito por la señora Jeannette Solano García, Directora General de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, (adjunto), dentro de las funciones de los Jefes de Programa, están las de elaborar la decisión inicial de los procedimientos de contratación administrativa y confeccionar las solicitudes de pedido para dar inicio a los trámites antes referidos. Así las cosas, para ajustar a lo establecido por la normativa vigente, a partir del presente año, en la institución dejarán de operar los tres Jefes de programas presupuestarios que por mucho tiempo mantuvo esta entidad y que han estado a cargo de autorizar las órdenes de inicio de contrataciones administrativas y las solicitudes de modificaciones presupuestarias, que afectaban los recursos financieros incorporados en los respectivos

programas. En su defecto, por un tema de estructura presupuestaria, los tres programas presupuestarios pasarán a ser subprogramas y todos los trámites que antes aprobaban los Jefes de programa, serán autorizados por Director General, como Jefe del programa presupuestario de esta institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-038-2022 del 28 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-020-2022 acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2022, celebrada el 12 de enero de 2022, en el que solicita informar sobre la ejecución el contrato en el primer año de la licitación pública 2020LN-000004-0009600001 *“Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional”*. La relación con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), ha sido siempre respetuosa de gran acercamiento y ayuda mutua. Para el 2021, entró a regir el nuevo contrato a partir del 02 de febrero, se destacan diez logros y acercamientos en el oficio citado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-039-2022 del 31 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que traslada el oficio DNN-DE-OF-018-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, de la Director Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado, en el que solicita nombramiento de un suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el Consejo Superior Notarial, en razón de que es competencia de esta Junta lo que se solicita. La señora Jiménez Monge, no omite manifestar, que si a bien tienen los señores miembros de este órgano colegiado, para ese nombramiento tomen en cuenta que el Departamento no puede prescindir de otra funcionaria para ese cargo, por encontrarse colapsado de labores.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-040-2022 del 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-020-2022 acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2022, celebrada el 12 de enero de 2022, en el que solicita informar sobre la ejecución el contrato en el primer año de la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada *“Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”*. La empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) renovó en el 2021 toda su plataforma tecnológica, bajo la supervisión de funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) del Archivo Nacional. Realizó entrega de la información de los nuevos dispositivos y se entregaron a la vez los equipos antiguos a DTI para su aprobación. La relación con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) ha sido siempre respetuosa de gran acercamiento y ayuda mutua y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad. No se ha presentado situaciones de facilitación de la información a terceros por parte de la empresa contratada ni tampoco reportada a DTI alguna situación comprometedora con la confidencialidad de la información que es de custodia temporal en su administración por la empresa GSI.

ARTICULO: Oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante al que se refiere al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-606-2021. El señor Marín Vega, explica que brinda respuesta posterior a un acuerdo llegado con la actual presidenta de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), y tomando en cuenta que fue tema que él gestionó cuando presidía dicha Comisión. Sugiere que se realicen acciones para agilizar el trámite de las valoraciones, a saber:

1. Replanteamiento del procedimiento para las valoraciones documentales: El actual procedimiento, está exigiendo de primera entrada una solicitud formal de la que se espera una confirmación de recepción, misma que se espera sea en los próximos 10 días hábiles de realizada la solicitud, si se procede a rediseñar dicho procedimiento, se podría optar por

otros mecanismos de atención sin necesidad de requerir la confirmación de recepción y darle más celeridad al trámite. Se detallan las actividades propuestas del procedimiento.

2. Prácticas dirigidas: Coordinación con la sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), la posibilidad de que, a manera de práctica dirigida, las personas estudiantes puedan optar por la licenciatura en Archivística, participando activamente en las revisiones y criterios de valoración documental, acompañando a las instituciones solicitantes, facilitando el trabajo de los profesionales del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Los puntos expuestos en el citado oficio, son opciones que se plantean y que se pueden valorar, si a bien lo tiene esta Junta Administrativa, se puede realizar una sesión de trabajo con quien estimen pertinente y valorar las opciones antes mencionadas y con un plan de acción previamente formulado, valorar oportunidades de colaboraciones interinstitucionales, las que se podrían gestionar desde la CIAP.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-004-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 26 de enero, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente esta Junta Administrativa, mediante el que solicita aclaración y adición: con relación a la frase que consta en la grabación de la sesión de Junta Administrativa del 19 de enero de 2022, que a continuación se transcribe literalmente *“Recordemos que el caso específico suyo no era un caso normal porque entraba un estudio donde habían incapacidades de por medio y algunas situaciones particulares que debieron ser debidamente analizadas para evitar cometer el mínimo error”* en virtud de que las manifestaciones son las fundamentación del acuerdo 3.1, tomado en sesión ordinaria 03-2022, del 19 de enero de 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-027-2022.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de enero 2021, del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente esta Junta Administrativa, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el oficio DGAN-AI-004-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 26 de enero, y solicita respuesta de las gestiones que se han realizado para la atención de lo expuesto por parte de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

ARTICULO .c: Copia del oficio DVMA-0125-2022 del 31 de enero de 2022, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención al oficio DGAN-AI-004-2022 del 25 de enero de 2022, mediante el que se brinda respuesta en el orden de los puntos expuestos del citado oficio: **1.** ¿En qué normativa especial se fundamentó para justificar que los registros de vacaciones de la suscrita estuvieran desactualizados más de tres años y consecuentemente que los registros contables institucionales estuvieran desactualizados igual período y que mi caso no era un caso normal?. **R/** En el comentario realizado no se hizo mención que el no contar con el registro al día de las vacaciones respondiera a una normativa especial, sino que las razones de contar con el dato de las vacaciones obedeció a circunstancias particulares y específicas del caso, como se le explicó en el oficio DGAN-JA-612-2021 del 29 de octubre de 2021: “El estudio de vacaciones fue muy complejo como se evidencia en el oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre suscrito por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), en el que se le informa el estado de vacaciones. Como se evidencia fue necesario realizar un análisis de normativa, jurisprudencia, consultas a entidades externas. Se debe tomar en cuenta que el estudio requirió consultar una gran cantidad de documentos físicos producidos desde el 2013. La complejidad aumentó debido a sus incapacidades, las cuales en algunos casos fueron de periodos continuos, en otros se dieron de forma intermitente. Es oportuno mencionar que desde el 2018 y hasta la fecha la OAGIRH presenta una sobrecarga de funciones en razón de las directrices presidenciales que en varios momentos imposibilitaron los nombramientos en plazas vacantes, además de la rotación del personal por motivo de mejores condiciones en otras instituciones, y finalmente la decisión de la Administración activa de eliminar de una plaza, pasando de 6 a 5 puestos. La situación actual que enfrenta la OAGIRH, en cuanto a sobrecarga de funciones se enfoca en varias situaciones: el nombramiento de una servidora a finales de diciembre de 2020, la jubilación de una colaboradora a

partir de enero de 2021, nombramiento de 3 puestos a partir de marzo de 2021 (2 movimientos internos y 1 contratación externa).” Además, por medio del oficio DGAN-DG-343-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Dirección General, contestó y brindó explicaciones al trámite que la Auditoría Interna solicitó sobre la “Atención gestión de la implementación NICSP norma 39 en lo relativo a registro del pasivo por vacaciones y cesantía”, en el que se detallan las acciones realizadas con el fin de corregir lo relacionado con los saldos de vacaciones y por consiguiente evitar cualquier inconsistencia en los registros contables. **2.** ¿No es lo normal, trimestralmente proceder a hacer el ejercicio para todos y cada uno de los funcionarios de actualizar su registro de vacaciones con el objetivo de realizar un oportuno y correcto registro contable de contingentes y pasivos? Efectivamente, la Administración de forma continua mantiene actualizado el registro de vacaciones, como se mencionó en el oficio DGAN-JA-612-2021 del 29 de octubre de 2021: “Por medio de los oficios del DGAN-DAF-RH-1067-2021 al DGAN-DAF-RH-1074-2021 todos del 20 de septiembre de 2021, la OAGIRH, remitió la actualización de los saldos de vacaciones a cada uno de los departamentos del Archivo Nacional y solicitó remitir los programas de vacaciones para cada una de las personas servidoras con saldos pendientes de periodos anteriores. Es decir, todos los saldos de vacaciones de cada persona funcionaria están actualizados, y se está llevando el control para que los pendientes sean cumplidos. Por otra parte, la OAGIRH remite en diversos lapsos de tiempo y a lo largo del año correos electrónicos de carácter informativo a los diferentes departamentos con cortes respectivos de saldos de vacaciones. Esto, con la intención de que las personas servidoras y sus Jefaturas tengan conocimiento de dichos saldos, verifiquen la información y en caso de dudas o diferencias se puedan conciliar, y efectuar los ajustes correspondientes cuando corresponda. Posterior en averiguaciones realizadas, la OAGIRH determina que los saldos de vacaciones de las personas funcionarias se han mantenido al día, y el caso de la Auditoría Interna es atípico y se presentó debido la serie de circunstancias antes mencionadas.” **3.** ¿Cómo considera normal que un registro de vacaciones para un funcionario permanezca desactualizado durante 3 años, sin que ninguna jefatura intervenga y amoneste a los funcionarios irresponsables? Se indica que su caso específico es atípico, y requirió un ejercicio de análisis que no es común realizar, de ahí la demora en el estudio y la necesidad de recurrir a diferentes fuentes, como se le explicó en el punto 1. En cuanto a las acciones realizadas, se le detallaron en el mencionado oficio DGAN-JA-612-2021 del 29 de octubre de 2021: “El caso del saldo de vacaciones fue un tema que esta Junta Administrativa y la Dirección General, no se ha dejado de lado, y ha prestado especial atención y seguimiento, de ahí que el tema fue tratado en varias sesiones y se solicitó brindar prioridad de resolución en una reunión realizada el 23 de septiembre de 2021 con la participación de Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Helen Barquero Duran, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos. Con el fin de realizar un análisis integral del funcionamiento de la OAGIRH, en dicha reunión se solicitó a los responsables (Jefe del DAF y Coordinadora de la Unidad) realizar una valoración de las diferentes procesos y la dinámica de trabajo, por lo que se encuentran realizando una serie de reuniones y aplicando la metodología ASCI-SEVRI, para localizar puntos de mejora y corregir inconsistencias. La Dirección General y Subdirección General mantendrán el acompañamiento y aplicarán los controles respectivos.” La Dirección General realizó una reunión el 24 de enero de 2021, en la que con la presencia de todas las personas responsables del trámite se les instruyó para tomar el tema como de alta prioridad y resolver lo más pronto posible. Además, ante el escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, sobre el tema de las vacaciones, la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del oficio DGAN-DAF-RH-031-2022 del 24 de enero de 2022, le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, aclarar el criterio utilizado para la aplicación de la proporcionalidad en el estudio de vacaciones realizado y determinación de saldos respectivamente. **4.** Solicito que don Dennis cite la norma legal que utilizó para justificar como jerarca administrativo que mi caso no era un caso normal de registro de vacaciones y que era lícito omitir su deber como jerarca de realizar las actividades necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno, la amonestación de los funcionarios que incumplieron sus funciones de mantener los sistemas de información actualizados y brindar la información pertinente para el adecuado registro contable. **R/** Las explicaciones del comentario 4, fueron abarcadas en los puntos anteriores. La

recomendación de amonestación de los funcionarios se debe gestionar en acatamiento como lo establece el debido proceso.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de enero 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores y señoras Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, Javier Gómez Jiménez, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que remite una seguidilla de correos electrónicos (adjunto) entre ella y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que se evidencia que laboraría durante los días vacaciones de fin de año del 2020, la señora Méndez Madrigal, señala que hubo conversaciones en la plataforma teams, con la señora Barquero Durán, y conocía que estaba laborando ¿por qué demoró el trámite de actualizar las vacaciones preguntando si había tomado vacaciones? ¿Es otra maniobra más de seguir conculcando el disfrute de las vacaciones y de entorpecer la planificación de la labor de la Auditoría Interna?

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de enero 2021^[sic], del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa sobre el tema de las vacaciones, de parte de la Dirección tiene prioridad y las personas funcionarias trabajan en el trámite, por lo tanto, posterior a una consulta que está pendiente de respuesta realizada a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), se le brindará el dato exacto. El señor Gómez Jiménez, aclara que ni la Dirección General, ni ninguna persona funcionaria del Archivo Nacional tiene la intención de violentar los derechos de ninguna persona, y tampoco entorpecer la ejecución de funciones, y solicita no mal interpretar los inconvenientes presentados ante este trámite, por lo que no existe ninguna intención de poner trabas a la labor como Auditora, y se tiene como prioridad realizar un trabajo objetivo y lo más preciso posible. Por lo tanto, sin duda el análisis de las vacaciones no ha sido fácil y fue más difícil de lo previsto, por lo que se remiten las disculpas por los inconvenientes presentados, se reitera que todas las personas involucradas en este tema, lo tienen como alta importancia y se le dará respuesta lo más pronto posible.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 28 de enero, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores y señoras de la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que el 27 de enero de 2022, el registro de vacaciones por disfrutar de la suscrita actualizado al 01 de diciembre de 2021 es inexistente, esto a pesar de haber insistido en conocer el saldo de vacaciones desde el reingreso el 24 de febrero de 2020. Se reitera que mantener el registro de vacaciones desactualizado para cualquier funcionario es una violación a las normas laborales y contables. La responsabilidad de esta deficiencia es achacable únicamente a la Administración activa de la Dirección General, quienes con conocimiento y voluntad, no tomaron las disposiciones disciplinarias correspondientes en relación con la normativa aplicable era evidente su incumplimiento a marzo de 2020 y más grave aún al 27 de enero de 2022. Lo anterior, supone una obstaculización de la labor de planificación de la Auditoría Interna y afectación directa al plan de trabajo de 2022. La Junta Administrativa con conocimiento de lo anterior, ha insistido en que la suscrita modifique el plan de trabajo 2022 estableciendo cronogramas con fechas de inicio y terminación de labores precisas, sin que hayan calculado el saldo de vacaciones de la única funcionaria de la Auditoría Interna a diciembre de 2022, determinación de disponibilidad de recurso humano imprescindible para la planificación. Causa también un perjuicio en la esfera privada, porque desde 2013 hasta la fecha, se le han puesto trabas a la auditora titular, cada vez que solicita las vacaciones que en derecho le corresponden. La señora Méndez Madrigal, comunico: Que es imposible presentar el "Plan anual de vacaciones" en el plazo establecido en la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2022^[sic], porque el Departamento Administrativo Financiero no dispone del saldo de vacaciones de la suscrita al 01 de diciembre de 2021 y tiene pendiente de respuesta una solicitud de aclaración desde

hace más de dos meses. Se responsabiliza a la Administración activa del Archivo Nacional sobre los perjuicios que esto ocasione a la suscrita, a la Auditoría Interna y a la Dirección General.

20 ARTICULO .b: Oficio DGAN-AI-008-2022 del 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores y señoras Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que presenta Fe de erratas, en el oficio DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, recibido el 28 de enero, se indica en el párrafo final: “en el plazo establecido en la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2022” (el resaltado no pertenece al original); en su lugar: léase correctamente “en el plazo establecido en la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2021”

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-041-2022 del 01 de febrero de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC) mediante el que brinda respuesta al oficio MAC-DIR-011-2022 del 12 de enero de 2022, en el que realiza consultas relacionadas con el traslado de costos al MAC, con relación al préstamo de un espacio en el Archivo Nacional para la instalación temporal de acopio de obras de arte. Sobre el particular, a continuación, se presenta un cuadro que resume los costos anuales antes indicados:

RUBRO	MONTO ANUAL (Millones de colones)
Servicio de limpieza	5.83
Servicio de vigilancia	33.90
Energía eléctrica ⁽¹⁾	8.40
TOTAL ANUAL	48.13

⁽¹⁾ El monto corresponde a un depósito de documentos.

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta el tema de los costos por mantenimiento correctivo de la unidad de aire acondicionado, en el eventual caso que esté presente daños, reparación que deberá ser asumida por el MAC y cuyo monto en estos momentos no se puede determinar. Es por ello que se considera pertinente realizar la consulta al señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, respecto de la figura jurídica, que debería aplicarse para este caso. Finalmente, se hace notar la necesidad del mecanismo que se aplique para el eventual traslado de recursos presupuestarios al Archivo Nacional, para los pagos antes referidos, y no afecte el incremento del límite presupuestario de esta institución, ya que ello perjudicaría la ejecución de los gastos propios del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-020-2022 del 03 de febrero de 2022, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 07 de febrero, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de diciembre 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna e informa haber recibido los siguientes oficios DGAN-JA-699-2021 con incapacidad 5080605 del 3 de diciembre de 2021, DGAN-JA-700-2021 con incapacidad A00221321017829 del 6 al 8 de diciembre de 2021, DGAN-JA-701-2021 con incapacidad 5080606 del 10 de diciembre de 2021 y DGAN-JA-017-2022 con incapacidad A00221321018478 del 20 al 22 de diciembre de 2021 y los comprobantes de incapacidad.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de febrero de 2022, de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Asistente de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Guiselle Mora

Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que traslada el oficio DGAN-DAF-RH-044-2022 sobre “Solicitud de criterio sobre la determinación del saldo de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna”. Adjunto al oficio los siguientes documentos: **1.** Oficio AJ-OF-005-2019, **2.** Oficio MCJ-GIRH-1207-2021, **3.** Oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021, **4.** Oficio DGAN-DAF-RH-1341-2021, **5.** Oficio DGAN-AI-090-2021 y **6.** Oficio MCJ-GIRH-160-2022.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de febrero de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Meredith Zúñiga Vargas, Asistente de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que acusa recibo del correo electrónico, el oficio DGAN-DAF-RH-044-2022 y sus seis adjuntos, se atenderá esta solicitud en la brevedad que les resulte posible. La señora Mora Durán, informa que se asignó a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, quien tiene adelante varios trámites.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-042-2022 del 26 de enero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, elaborados por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al informe técnico “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022”, del 17 de diciembre de 2021, en el que se indican las pautas para que los ODs trasladen los recursos de las cuentas de periodos anteriores al Fondo General del Gobierno. Se comprende, lo anterior se refiere a los recursos de superávits libres, los cuales dejaron de ser de la titularidad de los ODs, por lo que, a partir del periodo 2022, estas entidades no deben disponer de dichos recursos. No obstante, queda la duda con respecto al caso de los superávits específicos de los ODs y en el caso particular, el superávit específico del 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, el que fue girado al Fondo General en abril de 2021, según consta en los documentos adjuntos. El fin de haber girado ese superávit, lo era el de incorporarlo mediante un presupuesto extraordinario al presupuesto del 2021 para sufragar el pago de proyectos urgentes de la Junta Administrativa, lo que se realizó en solicitud de presupuesto extraordinario solicitado en mayo de 2021 (ver documentos adjuntos); sin embargo, al no haberse aprobado aún ese extraordinario en el mes de septiembre anterior y luego de que la Administración valorara que de aprobarse ese presupuesto, las obras que se realizarían con cargo a este, no podrían ser finalizadas en 2021, y de acuerdo con recomendación del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, se optó por solicitar al Ministerio de Hacienda desestimar ese presupuesto extraordinario y solicitar la inclusión de los recursos de este superávit en el presupuesto ordinario de 2022, mediante una moción presupuestaria; no obstante, esos recursos finalmente no se incorporaron al presupuesto de la institución para el 2022. Así las cosas, se procede a consulta si es posible que los recursos del superávit específico de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del 2020, se puedan incorporar mediante el primer presupuesto extraordinario de este año al presupuesto ordinario de 2022, para sufragar el pago de los proyectos para los cuales se habían destinado en un principio.

ARTICULO: Copia de la Resolución DGAN-04-2022, del siete de febrero del dos mil veintidós, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez Director General, a las once horas. Conoce esta Dirección General INCIDENTE DE FALTA DE COMPETENCIA presentado por el señor Juan Menayo Domingo en documento del 20 de octubre de 2021, sin número titulado “...Excepción de incompetencia 211020 subdirección...” dirigido a “...Ministra de Cultura y Juventud. Señora Sylvie Duran Salvatierra...”, “...Junta Administrativa del Archivo Nacional...”, indicando lo siguiente: “... interpone incidente de competencia contra la Junta Administrativa o excepción de incompetencia contra la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), en relación con solicitud de recusación establecida contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional que incluía la recusación de la señora Guiselle Mora Durán, que fue resuelta por la Subdirección de la DGAN. Con base en los elementos indicado la DGAN resuelve:

1) Rechazar Ad-Portas la gestión de INCOMPETENCIA por pérdida de interés.

2) Rechazar la recusación presentada contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez.

3) Informar al señor Menayo Domingo que contra la presente resolución caben los recursos administrativos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-063-2022 del 07 de febrero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Jorge Mora Flores, Dirección de Gobernanza Digital Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), mediante el que brinda respuesta al oficio MICITT-DGD-OF-005-2022, recibido el 27 de enero de 2022 se detalla en el oficio citado.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-059-2022 del 07 de febrero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, por medio del que hace referencia al plan de vacaciones, como se mencionó en los oficio DGAN-JA-612-2021 del 29 de octubre de 2021, correo electrónico enviado el 27 de enero de 2021^[sic] y oficio DVMA-0125-2022 del 31 de enero de 2021, detalla en el oficio citado.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-CS-001-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios del Archivo Nacional, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-398-2021 del 20 de diciembre de 2021, en el que solicita a las Jefaturas y Coordinadores, remitir las observaciones e interrogantes sobre el plan piloto del proyecto de fortalecimiento institucional, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Contraloría de Servicios, presenta el criterio que se orienta en dos vías principales, la afectación que podría conllevar la implementación de este plan piloto en la prestación de los servicios institucionales, y por otra parte la incidencia que este proyecto tendría específicamente en las labores de la Contraloría de Servicios. Por las razones expuestas se insta respetuosamente desde la óptica de la prestación de los servicios públicos competencia del Archivo Nacional, que es la razón de ser de dicha institución, a rechazar la participación en el plan piloto en los términos planteados pues, el gran perjudicado con los planteamientos de esta iniciativa sería el público meta de la entidad, acostumbrado a recibir un servicio de calidad, eficiente, eficaz, oportuno, rápido y confiable, estándares que se estarían viendo seriamente amenazados con el debilitamiento de las dependencias administrativas que brindan apoyo a los diversos procesos de prestación de los servicios. El camino correcto para la reorganización del Ministerio de Cultura Y Juventud no debe basarse en el desmantelamiento de las entidades adscritas que están bien constituidas, tienen una estructura robusta y responden a las exigencias de la ciudadanía con probada solvencia. Antes bien, si se han encontrado carencias de personal, estructura o presupuesto en algunas entidades, debe dotárseles con los recursos necesarios, pero estos deben provenir de una gestión presupuestaria y administrativa eficiente desde la alta jerarquía ministerial, no quitándole a las instituciones que ya cuentan con la capacidad instalada los recursos que a grandes costos han logrado consolidar. Ello conllevaría un retroceso en el cual parecería que la gestión administrativa y presupuestaria eficiente, junto con la excelencia en la prestación de los servicios públicos, estaría siendo duramente castigada para premiar la desorganización, la mala gestión y las carencias de otras instituciones que no han alcanzado dichos niveles de eficacia y eficiencia en su modelo de gestión.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de febrero de 2022, de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institución, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que consulta si procede con la difusión de la convocatoria para los “Premios Nacionales en Archivística 2022”. En caso de que la respuesta sea afirmativa, agradece indicar si hay cambios recientes en las bases (o cualquier otro detalle relevante) que se deba tomar en cuenta.

ARTICULO: Cédula de notificación recibida a las nueve horas con cuarenta minutos del tres de febrero del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-001731-0007-CO, resolución de la Sala Constitucional dictada a las

dieciocho horas con diecisiete minutos del veintiocho de enero del dos mil veintidós, mediante la que se da traslado al recurso de amparo interpuesto por el señor Xavier Alfonso Lee Ramírez, contra la Junta Administrativa del Registro Nacional, Archivo Nacional y Colegio de Abogados de Costa Rica, por aparente falta de respuesta a peticiones formuladas ante las tres instituciones. La Sala Constitucional otorga un plazo de tres días hábiles para remitir el informe sobre dicho recurso ante ese despacho.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-06-2021 del 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta a la solicitud realizada por correo electrónico el 28 de enero de 2022, a las 14:09 horas se remitir para la valoración, el proyecto de resolución que atiende el incidente por falta de competencia y la recusación promovidos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que se publicó una “Adición de un inciso n) Al artículo 81 de la Ley 2, del Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943” en el Diario Oficial La Gaceta 15 del 25 de enero 2022.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa de la publicación de la Ley 10079, la que es Ley “Para fomentar las oportunidades de empleo para personas mayores de 45 años”, en el Diario Oficial La Gaceta 15 del 25 de enero 2022.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de enero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa de la publicación de un “Nuevo Módulo en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para presentar, los recursos de objeción ante La Contraloría General de La República”, en el Diario Oficial La Gaceta 18 del 28 de enero 2022.